



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00943205-UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que el Laboratorio de Hemoderivados eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla en el orden 6 y 25, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto mensual que en cada caso se indica;

Lo manifestado en el orden 38 por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Convalidar lo actuado por el Laboratorio de Hemoderivados en las planillas que forman parte integrante de la presente, y por los motivos expuestos precedentemente, erogación que será atendida con Recursos Propios – Fuente 12 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°. - Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn

